Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2021-A-MPC.

Sicuani, 06 de abril de 2021.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 031-2021-CM-MPC, que dispone la Condecoración con la "Medalla de la Ciudad" a Don Manuel Jesús Luna Mendoza; y,

I CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, la **"MEDALLA DE LA CIUDAD"** constituye una distinción de honor y reconocimiento que otorga el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis a las personas jurídicas nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, colectivos, así como personas naturales y en particular los vecinos destacados con sus servicios distinguidos que contribuyen al desarrollo de la Provincia, estimulando entre los ciudadanos la práctica de las virtudes humanas y cuando su acción obra o trabajo en el campo profesional, intelectual, científico, artístico, cultural o deportivo asigne un prestigio local, resultando inspiradora para el resto de la comunidad;

Que, en fecha 05 de abril de 2021; en sesión de Concejo Extraordinario N° 07, el Concejo Municipal en pleno ha decidido otorgar reconocimiento con "La Medalla de la ciudad", a Don Manuel Jesús Luna Mendoza, con la más alta distinción otorgada por la Municipalidad Provincial de Canchis, por su aporte excepcional en la cultura y arte, **orientada al desarrollo de la Provincia de Canchis";**

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 031-2021-CM-MPC,** se resuelve luego de arduo debate de los señores regidores el otorgamiento de reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Canchis y Condecorar con la "Medalla de la Ciudad" a Don **MANUEL JESÚS LUNA MENDOZA**;

Que, Don **MANUEL JESÚS LUNA MENDOZA**, natural de la ciudad de Sicuani, fue un reconocido Director y actor de teatro, su esfuerzo cultural lo llevaría a Co Fundar "La Noche de Barranco", emblemático centro cultural del Perú, donde se presentaron destacados artistas musicales, muestras de pintura, poesía y teatro, asimismo, participaría como actor en las películas "En la selva no hay estrellas", "El socio de Dios", "El bien esquivo" y la exitosa película del Director Nacional Francisco Lombardi "Pantaleón y las visitadoras". Destacados papeles lo llevarían a dirigir la trilogía arguediana "Los ríos profundos", "Las Chicheras" y "Los Ernestos", un sentido homenaje al escritor José María Arguedas;

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, valorando la trayectoria de Don **MANUEL JESÚS LUNA MENDOZA**, ha estimado justo expresarle su reconocimiento condecorándolo con la Medalla de la Ciudad, alta distinción que sólo se confiere a personajes reconocidos y que hayan cumplido una labor fructífera en favor de la Provincia y la Región, por su conducta ética y axiológica desarrollada:

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONDECORAR CON LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" a Don **MANUEL JESUS LUNA MENDOZA, COMO TESTIMONIO DEL RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DE CANCHIS, POR SU INCONMENSURABLE APORTE A LA CULTURA Y ARTE DE LA PROVINCIA, LA REGIÓN Y EL PAÍS.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER LA IMPOSICIÓN CON LA "MEDALLA DE LA CIUDAD" y la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, en ceremonia especial, convocada para la ocasión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.